

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. EDUCACION *

- Aprueba Finiquito.

LOTA, 05 DIC. 2022

DECRETO N° 5294 (C)

Vistos:

Artículo 159 N° 1 del Código del Trabajo; Resolución N° 7 Y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019;

Considerando:

Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 04 de abril de 2001, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y don **RENE SEGUNDO TORRES MORANDE**; Finiquito de Trabajo de fecha 05 de diciembre de 2022 y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador Monitor de Liceo Comercial, Liceo Carlos Cousiño, Liceo Baldomero Lillo Figueroa, Liceo Thompson Matthews, Colegio Ángel de Peredo, Escuela Centenario y Escuela Bello Horizonte, don **RENE SEGUNDO TORRES MORANDE**,

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 20 de diciembre de 2022, por la causal de "Mutuo acuerdo de las partes", establecido en el Art. 159 numeral 1 del Código del Trabajo.

3.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215-23-01-004-000-000 Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ALCAIDE (S)

BBV/JMAB/MPPA/RMU/YVO/mpa.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones D.E.M.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.